



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Orden contractual de Prestación de servicios			
Número :	1932	Del año :	2015
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Angélica Vargas Chavarro		

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Bogotá, a saber: JOSE ISMAEL PEÑA REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía 7,304,244 en su condición de DECANO(A), quien por delegación conferida conforme al Artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultado para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT 899.999.063-3, en adelante LA UNIVERSIDAD, de una parte; y por otra, ANGÉLICA VARGAS CHAVARRO identificada con Cédula de Ciudadanía 52,872,001, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general de la orden contractual es la siguiente

OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, para desarrollar las mediciones nocturnas de las condiciones de iluminancia artificial en las vías principales de la ciudad de Bogotá. Las vías a medir son las que solicitó Codensa en el otrosi N°1 del contrato "DIAGNOSTICO ILUMINACIÓN PUBLICA EN VÍAS PRINCIPALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA" y serán definidas semanalmente por el director del proyecto. El contratista deberá participar en la revisión de informes finales del contrato con Codensa.
PLAZO INICIAL	40
PRORROGA	
SUSPENSION	
PLAZO TOTAL	40
FECHA DE INICIO	null
FECHA DE TERMINACION	null
VALOR INICIAL	12,500,000.00
VALOR ADICION	
VALOR TOTAL	12,500,000.00
INTERVENTOR	Fernando Augusto Herrera Leon



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Orden contractual de Prestación de servicios			
Número :	1932	Del año :	2015
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Angélica Vargas Chavarro		

2. El estado financiero de la orden contractual (contrato), es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor Inicial (1)	12,500,000.00	1	1354	3/12/2015	6,500,000
Vr. Adiciones (2)	0.00	Vr. Pagado a la fecha (3)			6,500,000
Valor Total (1) + (2)	12,500,000.00				
Vr. Pagado a la fecha (3)	6,500,000.00				
Vr. Causado que no se ha pagado al contratista (4)	6,000,000.00				
Vr. ejecutado a la fecha (3) + (4)	12,500,000.00				
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. total del contrato - Vr. Ejecutado a la fecha)	0.00				

3. El interventor de la orden contractual, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

4. El interventor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Orden contractual de Prestación de servicios			
Número :	1932	Del año :	2015
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Angélica Vargas Chavarro		

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN :

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden contractual de prestación de Servicios No. 1932 de 2015, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de \$ 6,000,000 conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO : Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de la Orden contractual de prestación de servicios, objeto de la presente liquidación. No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la universidad, por actividades ejecutadas en desarrollo de la Orden contractual de prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación.

CUARTO : Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Orden contractual de Prestación de servicios			
Número :	1932	Del año :	2015
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Angélica Vargas Chavarro		

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá, el 28/11/2016

Jose Ismael Peña Reyes
Decano(A)de la facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COLOMBIA

Angélica Vargas Chavarro
Representante Legal
CONTRATISTA

Interventor(a)/Supervisor(a)